INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PLURIANAL" – AD REFERUNDUM ID N° 337.227

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Departamento Central de la República del Paraguay a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las ocho horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Lic. Idilia Escurra Amarilla, Abg. Esmilce Vega y la Srta. Viviana Ferreira Dávalos, a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

1. **ANTECEDENTES**

El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación Pública Nacional", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso a).

El certificado de disponibilidad presupuestaria es por valor de Gs. 370.000.000.- (Guaraníes Trescientos Setenta Millones). Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para el Ejercicio Fiscal 2017, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

La Licitación Pública Nacional fue publicada en el Diario Crónica del Grupo La Nación en fecha 2, 3 y 4 de noviembre del 2017.

2. **ACTO DE APERTURA**

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de Sobres que se realizó el uno de diciembre del dos mil diez y siete, a las diez y quince horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia del Sr. Juan Antonio Almirón Riveros, en representación de la empresa **Servicios Integral Médico S.A.**, Lic. Idilia Escurra Amarilla, Directora General de Administración y Finanzas, la Srta. Viviana Ferreira Dávalos, Jefa de Licitaciones y la, Lic. Nancy Vega de Cáceres, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, presento oferta la siguiente empresa: SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.

El Comité de Evaluación, en vista del cumplimiento de lo establecido en el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03 y demás normativas aplicables, ha procedido al análisis y posterior evaluación de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento de las empresas.

N°	EMPRESAS	PRECIO UNITARIO (I.V.A. Incluido)
1	Servicio Integral Medico S.A.	11.977.500

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Presentadas las ofertas, se procede al análisis de la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones, verificando el cumplimiento de la oferta conforme a los requisitos normales y sustanciales del PBC, la Ley de Contrataciones Públicas los cuales se detallan a continuación y, por lo que la misma es pasible de ser evaluada.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	
	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT]), el Código del Trabajo, Código de Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Formulario de la Oferta	CUMPLE

La empresa mencionada anteriormente presenta y cumple con los requisitos de carácter sustancial, por lo que resulta ser OFERTA EVALUABLE.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. "...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con menor precio como la oferta evaluada como las más bajas, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", se procedió a examinar la oferta de la firma **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.**, de acuerdo a los criterios establecidos en **la Resolución N° 956/2016 de fecha 01 de abril del 2016, la Resolución DNCP N° 1102/2016 y la Resolución DNCP N° 1173/2016**, cuyo precio se ajusta al precios referenciales del llamado.

5. ANÁLISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se aplica el Margen de Preferencia del 20 % (veinte por ciento) conforme al Art. 2 de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12 ya que se presentó una sola oferta.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presenta apartado el Comité de Evaluación de ofertas se ha abocada el análisis de las ofertas presentada por la firma SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A., al ser la única oferta presentada y cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas.

6.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para ofertas individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	✓	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente	✓	
Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y la directorio en el caso de las sociedades anónimas.	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución		

Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT]), el Código del Trabajo, Código de Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
Patente Municipal del Oferente	✓	

Documentos Adicionales Solicitados en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de los equipos y servicios ofrecidos, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Sección III. Servicios Requeridos.	✓	
Cronograma de entrega de los servicios, con especificaciones del plazo de entrega.	✓	
Planilla de especificaciones de los productos y servicios ofrecidos, conforme a lo estipulado en la Sección III, Servicios Requeridos	✓	
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	✓	
Balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	✓	
Documento donde conste su antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia.	✓	
Referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio prestado, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	✓	
Curriculum de la empresa indicando la antigüedad en Prestación de Servicio Médico y la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma.	✓	
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de servicios Médicos y Sanatoriales a los ofertados, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los cinco (5) últimos años (2012 a 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren	✓	

necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT]), el Código del Trabajo, Código de Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET	✓	
Constancia de no adeudar al aporte obrero-patronal expedido por el IPS	✓	
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registro Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.	✓	
Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha Fijada para la apertura de las ofertas.	✓	
Declaración jurada simple donde manifieste: - Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. - Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. - Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. - Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	✓	

7.2. Verificación de la Capacidad Legal:

En primer lugar, el Comité de Evaluación constato que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente se procedió a la verificación de los registros de personal a efectos de constatar si el oferente, socios, accionistas, gerentes o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto se informa que los miembros del directorio de la empresa SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.

Ítem	Nombre y Apellido	C.I. N°	Registros
1	Juan Antonio Almirón Riveros	653.768	Cuenta con registro en el SINARH, pero se encuentra inactivo con fecha de baja el 01/06/2015
2	Roberto Almirón Riveros	987.969	Cuenta con registro en el SINARH, pero se encuentra inactivo con fecha de baja el 01/12/2011
3	Mariana Dejesus Almirón de Ibarrola	400.180	No registra datos

Por lo que este Comité de Evaluación no encuentra impedimentos legales para contratar con el estado a la mencionada empresa para el presente llamado.

7.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

DOCUMENTOS SOLICITADOS El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	Cumple	No Cumple
Curriculum de la empresa indicando la antigüedad en Prestación de Servicios Médicos y la capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma. El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a: sanatorios con su certificación de categorización respectivo, de los cuales al menos cuatro (4) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al "Nivel tres (3)" y uno de ellos con resonador en funcionamiento, de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Centros Asistenciales, de estudios de diagnóstico unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios servicios de ambulancias, medicina por imagen, etc.) farmacias adheridas.	✓	

Declaración Jurada que el oferente no se hallan en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes) y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora.	✓	
Experiencia mínima en la prestación de servicio deberá ser de 10 años.	✓	
Experiencia en al menos 5 (cinco) contratos de medicina prepaga cuyos servicios sean similares a los del presente llamado, en licitaciones públicas nacionales, y provisión de servicios corporativos para empresas privadas, que hubieren tenido vigencia en al menos los últimos 3 (tres) años.	✓	
Presentar en Declaración Jurada el Listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia de no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora, detallando el número de cédula de identidad de los mismos, dirección y teléfono de consultorio. Presentar copia del registro/carné de habilitación emitidos por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o la copia de los Certificados emitidos por el Círculo Paraguayo de Médicos. Igualmente se podrá presentar nomina bajo fe de juramento.	✓	
Presentar en Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Servicio de Urgencia y Ambulancia, Medicina por Imágenes, Centro de Diagnóstico solicitados, Servicios Laboratoriales y Farmacias, conforme a lo requerido en el PBC. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios y otros centros médicos asistenciales propuestos, adjuntando copia autenticada de contratos vigentes con los mismos. Igualmente se podrá presentar nómina bajo fe de juramento.	✓	
Documentos que acrediten el Registro en la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienes Social, renovable cada 5 años.		
Documentos que acrediten el Registro Anual en la Superintendencia de Salud. De conformidad a la oferta presentada por la prestadora de servicios, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud. Tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite.	✓	

7.4. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en el Punto a) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), se procedió a analizar la capacidad financiera presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

RATIOS FINANCIEROS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

	Ratio de Liquidez			Deberá ser igual o mayor que 1
AÑOS	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ	
2012	2.751.508.155	981.208.710	2,80	> 1
2013	4.011.726.474	1.020.878.258	3,93	
2014	8.356.263.991	2.253.426.531	3,71	
2015	7.831.883.985	2.101.602.717	3,73	
2016	6.487.555.396	3.111.174.757	2,09	
TOTAL	29.438.938.001	9.468.290.973	3,11	

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

AÑOS	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	ENDEUDAMIENTO	No deberá ser mayor a 0,80
2012	981.208.710	4.217.464.754	0,23	< 0,80
2013	1.020.878.258	6.949.292.917	0,15	
2014	2.253.426.531	11.590.239.685	0,19	
2015	2.101.602.717	11.418.086.747	0,18	
2016	3.111.174.757	14.140.074.892	0,22	
TOTAL	9.468.290.973	48.315.158.995	0,20	

RENTABILIDAD

AÑOS	UTILIDAD	CAPITAL	RENTABILIDAD	No deberá ser Negativo
2012	981.573.036	1.000.000.000	98,16	+
2013	2.637.185.241	1.000.000.000	263,72	
2014	3.347.901.117	1.000.000.000	334,79	
2015	2.880.227.141	1.000.000.000	288,02	
2016	1.572.064.570	1.000.000.000	157,21	
TOTAL	11.418.951.105	5.000.000.000	228,38	

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*, tales condiciones reúne la empresa **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.**

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en este Informe de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017 **"Servicio Médico y Sanatorial Integral – Plurianual"** ID N° 337227, a la Empresa **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.** por un monto de Gs.1.437.300.000 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Millones Trescientos Mil) IVA INCLUIDO.

Empresa	Precio Unitario por 15 meses	Periodo de Cobertura	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
Servicio Integral Médico S.A.	11.977.500	15 Meses	90	120

Culminando la Evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Defensor, salvo mejor parecer.

Lic. IDILIA ESCURRA AMARILLA
Miembro del Comité Evaluador

Abg. ESMILCE VEGA
Miembro del Comité Evaluador

Srta. VIVIANA FERREIRA DÁVALOS
Miembro del Comité Evaluador